

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SAF-004-2022**

La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos oficial, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, regida por las disposiciones consagradas en la Ley 142 de 1994, el Acuerdo No. 001 de 2017 "Por el cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca S.A. E.S.P., ACUAVALLE S.A. E.S.P.", se encuentra interesada en contratar la ejecución del objeto que se describe a continuación, con sus respectivas especificaciones.

**CAPITULO I  
INFORMACION GENERAL**

**1.1. OBJETO.**

CONTRATAR UNA ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A TRAVÉS DEL CUAL, SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO QUE ACUAVALLE S.A. E.S.P. UTILIZA PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES GENERADAS POR LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN Y SUS CUOTAS PARTES.

**1.2. ALCANCE DEL OBJETO.**

Entregar a la Administradora a título de administración un portafolio constituido con las sumas de dinero e inversiones financieras que hacen parte de los recursos que conforman el patrimonio autónomo que actualmente tiene constituido ACUAVALLE S.A. E.S.P.; a los cuales se les adicionarán los rendimientos generados por ese.

**1.3. CONDICIONES TECNICAS.**

N/A

**1.4. OBLIGACIONES.**

**a) Obligaciones del contratista:**

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

- 1). Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados.
- 2). Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3). Administración económica y financiera de los recursos del patrimonio
- 4). Administración contable de los recursos del patrimonio, llevando una contabilidad de otros patrimonios que administre.
- 5). Dar estricto cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

6). No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya sido confiada para la ejecución del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento de la entidad, salvo que, por orden de autoridad competente, deba entregarla en virtud del cumplimiento de una disposición legal que así lo exija

7). Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.

8). Reintegrar a ACUAVALLE S.A. E.S.P., el valor del pago de las mesadas de jubilación y de las cuotas partes jubilatorias

9). Descontar del valor de los rendimientos la comisión de éxito, el valor del patrimonio autónomo será incrementado con los rendimientos financieros del mismo descontada la comisión.

10). Mantener los recursos con disponibilidad requerida para atender las mesadas de jubilación y de las cuotas partes jubilatorias

11). Administrar dentro de los más estrictos criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad de los recursos que conforman el patrimonio autónomo, teniendo en cuenta los decretos 2555 de 2010, decreto 1082 de 2015 y a las reglas del decreto 1913 de 2018, régimen aplicable a los fideicomisos pensionales.

12). También se podrán invertir bajo el decreto 1068 de 2015 que compiló el decreto 1525 de 2008.

13). Las demás que surjan de la ejecución del contrato.

**b) Obligaciones de ACUAVALLE S.A. E.S.P.:**

Serán obligaciones a cargo de ACUAVALLE S.A E.S.P. las siguientes:

1). Efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente análisis de justificación y conveniencia.

2). Prestar la asesoría que sea necesaria para el cumplimiento de las actividades objeto contrato.

3). Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.

4). Liquidar y pagar bajo su propia cuenta y responsabilidad de manera directa, las mesadas pensionales y cuotas partes a su cargo, así como la de impartir instrucciones precisas al Contratista para efectos de invertir los recursos administrados de acuerdo con la normatividad legal vigente en materia pensional.

**1.5. LUGAR DE EJECUCION.**

Para los efectos del presente proceso y de los contratos derivados de éste, se tendrá como domicilio la ciudad de Santiago de Cali.

**1.6. PLAZO.**

El plazo establecido para la ejecución del contrato es de cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

**1.7. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Teniendo en cuenta las comisiones presentadas en el contrato vigente del patrimonio autónomo (por valor de \$ 30.596.170.316) se calcularon rendimientos y valor de las comisiones proyectas a cinco (5) años por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$378.057.981), valor que será tomado como presupuesto oficial para calcular el valor de las garantías

**1.8. FORMA DE PAGO.**

ACUAVALLE S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato que llegare a suscribirse con el proponente favorecido de la siguiente forma:

Los proponentes deben formular su propuesta económica entendida como tal, la remuneración o comisión a cobrar por la administración del valor total de los recursos administrados. Dicha comisión se debe expresar en términos porcentuales, con dos decimales, porcentaje que se aplicara al valor total de los rendimientos financieros generado durante el mes.

El valor de la comisión generada a favor de la Administradora, se descontara mes vencido de los rendimientos brutos generados durante cada mes de acuerdo con el procedimiento establecido en el contrato. Tales rendimientos serán calculados conforme con la metodología de valorización establecida por la Superintendencia Financiera.

**1.9. ANTICIPO.**

N/A.

**1.10. COMUNICACIONES.**

Los proponentes podrán enviar comunicaciones electrónicas al Profesional IV encargado del Dpto. de Tesorería, o radicarlas en el Despacho de la Gerencia, ubicada en la Avenida 5 Norte No 23 AN 41 Cali, con indicación clara del número del proceso al cual se refiere.

**1.11. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.**

El proceso anterior de contratación del Patrimonio Autónomo de ACUAVALLE, se realizó bajo la modalidad de Solicitud privada de varias ofertas, y teniendo en cuenta que mediante Resolución No.000150 de 2022, de fecha 8 de agosto de 2022, se declaró desierto este proceso, es necesario iniciar un nuevo proceso, el cual no es posible celebrarlo por contratación directa, según Estatuto de Contratación Vigente en Artículo 26, Literal h), por tal razón se acude a la invitación pública de ofertas.

De acuerdo al Artículo 28 del Acuerdo 001 de 2017, la invitación pública se hará con una antelación no inferior a ocho (08) días hábiles al plazo para la presentación de la oferta.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Se entiende como la oferta más favorable, aquella que resulte más ventajosa para ACUAVALLE S.A. E.S.P., en razón a los aspectos evaluados, sin que esta favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los términos de la invitación.

## 1.12. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que realice de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

Se precisa a los oferentes que la oportunidad para presentar observaciones, solicitar modificaciones o requerir aclaraciones a la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, está previamente establecida en los mismos.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de la obra que se va a construir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con las obras y estudios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los mismos a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente de la Solicitud pública de ofertas.

Los representantes, funcionarios, y los asesores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna, presente o futura, derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al proyecto, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o contratista de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción de esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a ACUAVALLE S.A. E.S.P., no

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

El proponente que no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no será eximido de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni tendrá derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

El proponente no podrá alegar desconocimiento o duda, sobre las condiciones establecidas en estos documentos de Solicitud Publica de Ofertas, una vez o después de presentada la oferta de Contrato.

**1.13. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

En el caso que usted solicite observaciones y/o aclaraciones a la solicitud publica de ofertas, éstas deberán ser formuladas a más tardar hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso. ACUAVALLE S.A. E.S.P. responderá mediante comunicación escrita.

ACUAVALLE S.A. E.S.P., a través de sus representantes y por medio de adendas, podrá aclarar, adicionar o introducir modificaciones a la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, lo cual podrá hacerse hasta un (1) día hábil antes de la fecha que se tiene previsto el cierre del proceso.

**1.14. REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD A LOS PROPONENTES.**

El proponente deberá dar respuesta a los requerimientos formulados por ACUAVALLE S.A. E.S.P. única y exclusivamente dentro del plazo que de manera expresa se señale en cada solicitud. Toda respuesta dada por fuera de dicho término no será tenida en cuenta por la Entidad.

**1.15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionados por el

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Acto legislativo 02 del 2015 y demás normas concordantes que la aclaren, modifiquen o adicionen. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

#### 1.16. RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO.

El proponente deberá manifestar expresamente sobre sus relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

#### 1.17. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Cuando el oferente no llenare los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni ACUAVALLE S.A. E.S.P., asume ninguna responsabilidad.

Las solicitudes de oferta y/o cotizaciones que realice ACUAVALLE S.A. E.S.P. no constituyen oferta comercial y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del proceso de contratación.

### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

#### 2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deberán ser entregadas en original y copia, debidamente foliadas y en sobres cerradas, dirigidos así:

Señores:  
**ACUAVALLE S.A. E.S.P.**  
**Avenida 5 Norte No. 23 AN-41**  
**Santiago de Cali - Colombia**  
**Subgerencia Administrativa Financiera**  
**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. SAF-004-2022**  
 (Nombre del Proponente)  
 (Firma del Proponente o de su Representante Autorizado)  
 Dirección Del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Fax del Proponente: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_ (importante)

Adicionalmente, deberá anexarse con carácter obligatorio la propuesta técnica y económica en medio magnético o digital.

Si el sobre o paquete fuere entregado sin cerrar o sin las indicaciones contenidas en el numeral anterior, ACUAVALLE S.A. E.S.P. no asumirá responsabilidad alguna, igualmente en caso de extravío de la propuesta o cuando haya sido abierta con anterioridad.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Su oferta deberá ser entregada únicamente en dicha dirección en la ventanilla única de la empresa, a más tardar hasta el **8 de septiembre de 2022 a las 9am**. Su oferta debe venir en dos (2) sobres sellados y debidamente foliada, así:

- a) El primero contendrá el original de su oferta de contrato impresa.
- b) El segundo con copia impresa de su propuesta.

Su oferta deberá tener una validez de DOS (2) MESES, contados a partir de su presentación.

Cuando las necesidades lo exijan, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá solicitar la prórroga de la Validez de la oferta. En este caso se prorrogará el término de fianza de seriedad de la oferta.

Las ofertas en original y copia, deben ser foliadas (enumeradas) sólo por su cara recta (primera cara de un folio).

Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, mejorada o modificada.

La oferta deberá contener un índice en el que se indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y los folios correspondientes.

Vencido el término para presentar propuestas, se levantará un "acta de cierre" en la que relacionará las propuestas presentadas en el presente proceso.

Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y ACUAVALLE S.A. E.S.P., en ningún caso, será responsable de los mismos.

El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y adjuntarlos a la oferta.

En ningún caso, se recibirán ofertas presentadas en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora de cierre señalada.

En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

## 2.2. PRECIOS Y MONEDA DE LA PROPUESTA.

Las propuestas expresadas en moneda distinta al peso colombiano, serán rechazadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

## 2.3. CONDICIONES LOCALES.

N/A

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

## 2.4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

Su oferta deberá ajustarse a las condiciones establecidas en esta invitación privada de varias ofertas y deberá presentarla de manera adecuada, organizada, legible y fácil de entender.

Si dos o más interesados desean participar en esta invitación en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán manifestar esa decisión mediante el diligenciamiento del documento establecido para ello (FORMATO 4), en esta invitación privada de varias ofertas.

La Subgerencia Administrativa Financiera de ACUAVALLE S.A. E.S.P. no aceptará como oferta, resúmenes generales que ofrezcan ser complementados posteriormente con más información.

Su oferta deberá ajustarse en todos sus puntos a los Formularios de Cantidades y Precios de la presente SOLICITUD PUBLICA DE VARIAS OFERTAS y dichos formularios deberán ser llenados completamente. Los valores consignados en el Formulario de Cantidades y Precios, deberán darse en números enteros, es decir, aproximarse al peso, bien sea por defecto o por exceso. Los valores que consolidan el precio de la Oferta, obtenidos al multiplicar la cantidad de obra por el precio unitario de cada Ítem, serán verificados utilizando el número entero del precio unitario; las diferencias que puedan darse por decimales invisibles, serán consideradas como correcciones aritméticas.

La oferta con todas las informaciones que se incluyan como respuesta a los requisitos de esta SOLICITUD PUBLICA DE VARIAS OFERTAS deberá ser presentada en idioma español.

### 2.4.1. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió los PLIEGOS DE CONDICIONES y todos los documentos de la Contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los servicios, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente. Todos los documentos de la Solicitud Pública de Ofertas se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos PLIEGOS DE CONDICIONES, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, ACUAVALLE S.A. E.S.P., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos del presente proceso de selección incluidos las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración por escrito.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Las interpretaciones deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los servicios objeto de la presente contratación, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. El proponente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida. Igualmente, deberán tener en cuenta el objeto a contratar, los plazos, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyen directa e indirectamente durante la ejecución del contrato.

En caso de que ACUAVALLE S.A. E.S.P. haga aclaraciones, correcciones, cambios o adiciones al Pliego de Condiciones, lo informará oportunamente mediante Adenda, que será comunicado a los participantes del presente proceso.

## **2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS.**

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

El proponente invitado podrá participar en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Demostrar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos; la representación legal, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados, ni cedidos sin el consentimiento previo y escrito de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose éste las razones que tenga para negarla.

La omisión de este señalamiento, hará que ACUAVALLE S.A. E.S.P., tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes, para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</b>	Versión No.:002

La designación de un representante que deberá estar facultado, para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

Una vez adjudicado al consorcio o unión temporal se debe presentar el Nit del mismo.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a un (1) año contado a partir de la terminación del plazo contractual.

Acreditar conjuntamente la experiencia y demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS.

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el o (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

Los integrantes del consorcio o la unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y escrita de ACUAVALLE S.A. E.S.P. reservándose ésta las razones que tenga para negarla. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Ningún integrante de un consorcio o unión temporal que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificado en alguna de las especialidades y grupos exigidos en la presente contratación, para que verificada la clasificación de todos los miembros del consorcio o unión temporal se establezca el cumplimiento de la totalidad de especialidades y grupos requeridos para la ejecución de la obra objeto del presente proceso.

#### **2.5.1 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS:**

N/A

#### **2.5.2. VISITA DE INSPECCIÓN DE RIESGOS:**

N/A

#### **2.5.3. ANEXOS Y FORMATOS:**

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

**ANEXOS:**

N/A

**FORMATOS:**

Corresponden a documentos que deben diligenciar íntegramente los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

- **Formato No. 1** CARTA REMISORIA DE LA OFERTA
- **Formato No. 2** CERTIFICADO PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES
- **Formato No. 3** RELACION DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
- **Formato No. 4** DOCUMENTO DE INTEGRACION DE CONSORCIO
- **Formato No. 5** DOCUMENTO DE INTEGRACION UNION TEMPORAL

A ACUAVALLE S.A. E.S.P. le corresponde verificar toda la información contenida en los FORMATOS que sean aportados por los proponentes. No obstante se precisa que se permite presentar la información requerida en FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos, de lo contrario la oferta será considerada como NO CUMPLE.

Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

**2.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

El proponente deberá incluir los documentos de verificación que se relacionan a continuación:

**2.6.1. JURIDICOS:**

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá estar acompañada de la carta de presentación (Formato N°1) firmada por el representante legal de la persona jurídica oferente, la persona natural oferente o por el representante legal del consorcio o unión temporal, con la manifestación expresa y bajo la gravedad de juramento que no se hallan incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, o prohibición de las consagradas en la Constitución y la ley para contratar, deberá indicar además si existen relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P. e incumplimientos o sanciones o afectación a las pólizas, que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

**b. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO:**

N/A

**c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

La persona jurídica acreditará la existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Superintendencia financiera respectiva, o en su defecto por la entidad competente según la naturaleza del oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En el certificado de existencia y representación legal se deberá indicar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, las facultades de los órganos de dirección y limitaciones al representante legal, así como la vigencia de la sociedad, que no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

**d. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:**

Se deberá allegar la fotocopia legible de su cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica.

**e. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:**

Acta de Junta de Socios o Asamblea General de Accionistas, o Acta de la Junta Directiva donde conste la autorización para presentar la oferta y firmar el contrato, otorgada al representante legal de la sociedad, cuando éste no tenga autorización estatutaria para ello. El acta deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos por el artículo 189 del código de comercio y deberá presentarse como lo dispone dicha norma.

**f. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

- Documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el evento de que la oferta se presente bajo cualquiera de dichas modalidades. Se deberá indicar la duración del Consorcio y/o Unión Temporal, la cual no deberá ser como mínimo la duración del contrato y un (1) año más.
- Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes, para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente Pliego de Condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la Propuesta.
- Declaración de que ninguno de los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- Ningún integrante de un consorcio o unión temporal que presente propuesta, podrá formar parte de otro u otros que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.
- Cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y clasificado en alguna de las especialidades y grupos exigidos en el presente pliego, para que verificada la clasificación de todos los miembros del consorcio o unión temporal se establezca el cumplimiento de la totalidad de especialidades y grupos requeridos para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
- Acreditar conjuntamente la experiencia y demás requisitos técnicos y económicos establecidos en estos PLIEGOS DE CONDICIONES.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el o (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

**g. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:**

Certificación de cumplimiento a cabalidad o de estar al día en los pagos por sus obligaciones laborales y con el sistema de seguridad social integral, por concepto de *salarios, salud, pensiones y riesgos laborales* y por concepto de Aportes Parafiscales tales como *ICBF, Caja de Compensación familiar y SENA*, así:

Las personas jurídicas deberán acreditar mediante certificación (FORMATO No.2, se permite formato del proponente que cumpla con los requisitos de ley), que están cumpliendo con las obligaciones de pago a los sistemas de salud (E.P.S. y riesgos laborales), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, cuando a ello haya lugar. Si la oferta es presentada por una persona jurídica que de acuerdo con la ley esté obligada a tener Revisor Fiscal, la certificación será expedida por éste. En caso contrario, la certificación será expedida por el Representante Legal de la sociedad oferente (Artículo 50 Ley 789 de 2002). La certificación debe referirse al período de seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si la sociedad tiene menos de seis meses de constituida a la fecha de presentación de la oferta, la certificación debe referirse a tales obligaciones desde su constitución.

**h. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA):**

Se deberá adjuntar éste requisito si es persona natural o de su representante legal y de

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

la empresa si es persona jurídica, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.

**i. CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL:**

Certificado de no responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta.

**j. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (PERSONA NATURAL):**

Se deberá adjuntar fotocopia de la libreta militar si el proponente es persona natural (hombre menor de 50 años).

**k. ANTECEDENTES JUDICIALES:**

Se debe presentar certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, ya sea persona natural o de su representante legal y de la empresa si es persona jurídica, vigente al momento de presentar propuesta

**l. CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.** En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), toda persona natural y todo representante legal de una empresa, deberá presentar la constancia de registro nacional de medidas correctivas, emitida por la Policía Nacional de Colombia, en la cual se evidencie que no se encuentra registrado como infractor de esta Ley.

**m. CERTIFICADO DE VIGILANCIA**

Los oferentes deberán presentar con la oferta el certificado de vigilancia o registro expedido por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta se presente en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo certificado.

**2.6.2. FINANCIEROS:**

Se requieren los siguientes documentos, con el fin de verificar la capacidad financiera de los oferentes. En el caso de ser presentada la propuesta en forma conjunta, cada uno de los integrantes deberá cumplir con esta documentación.

**a. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Se deberá adjuntar copia del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a diciembre 31 del 2021, el cual, deberá contener el activo corriente, activo fijo, otros activos, activo total, pasivo corriente, pasivos no corrientes, pasivo total, total patrimonio, ingresos operacionales, utilidad antes de impuestos, gastos de intereses pagados, utilidad neta, entre otros.

	<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	Código: AP2-FO-005
	<b>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</b>	Versión No.:002

Los estados financieros deben estar acompañados de sus respectivas notas que son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, facilitando su comprensión y utilidad.

Los valores deben presentarse en moneda colombiana y a precios corrientes.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral y demás documentos conexos deben ser legibles.

El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral y las Notas a los Estados Financieros, deben estar firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas en Colombia, reguladas por los Decretos 2649 de 1993 y 2420 de 2015 y excepcionalmente las que estén obligadas a presentar su contabilidad bajo normas NIIF basadas en los Decretos 2706 y 2784 del año 2012.

**Nota 1: Estados Financieros Certificados:** El representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad, se hubiesen preparado los estados financieros deberán certificar aquellos que se pongan a disposición de los asociados o de terceros. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

**Nota 2: Estados Financieros Dictaminados:** Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

- b. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO,** quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El contador público debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional por ambas.
- c. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL,** quien firma los estados financieros con las respectivas notas, expedido por la Junta Central de Contadores, con una antelación no superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. El revisor fiscal debe tener el registro actualizado y se hace necesario adjuntar una fotocopia de la tarjeta profesional.
- d. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T),** deberá informar dentro de la oferta el régimen en el cual se encuentra inscrito y anexar el R.U.T. vigente, es decir, con fecha de expedición a partir del 07 de noviembre de 2013 según Decreto 2460 de 2013. Cabe anotar que uno de los códigos de las actividades debe tener coherencia con el objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, por el cual, está ofertando.
- e. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.),** deberá adjuntar copia con una expedición no mayor a tres (03) meses a la fecha de presentación de la oferta, con el

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

objetivo de verificar la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2021. La información contenida en el presente documento deberá estar en firme.

### 2.6.3. TÉCNICOS:

a. **EXPERIENCIA GENERAL:** Cuando se trate de personas jurídicas, la experiencia general será, como mínimo diez (10) años y se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedida por la entidad competente según la naturaleza del oferente, tomada desde el 1 de julio de 2022 hacia atrás.

### b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente que certifique el mayor valor de recursos administrados en el manejo de portafolios de patrimonios autónomos, con fines pensionales provenientes de contratos que se encuentren en ejecución o que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años

Para la acreditación de la experiencia específica, el proponente deberá diligenciar el FORMATO N° 3, soportado con copia de las certificaciones de los contratos que haya ejecutado; igualmente se aceptarán como soporte las copias de las actas de recibo final y/o actas de liquidación, donde se indique el objeto del contrato, el nombre del contratista, la entidad contratante, el año de vigencia del contrato, valor, plazo, fecha de inicio y terminación, dirección del contratista y números telefónicos para verificación. En caso de no cumplimiento de este requisito la propuesta será rechazada de plano.

Cuando los contratos se hubieren ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que se tomará para acreditar la experiencia específica será el porcentaje de participación que se hubiere tenido en los mismos, por lo tanto, la certificación deberá indicar claramente el porcentaje de participación que se tuvo en dichos contratos.

Para la sumatoria de los valores de los contratos a relacionar como experiencia, se debe tener en cuenta que los contratos se sumaran en salarios mínimos legales mensuales vigentes del año en el cual se dio término a la ejecución del contrato.

**TABLA DE SALARIOS**

AÑO	S.M.L.M.V.
2021	908.526
2020	877.803
2019	828.116
2018	781.242

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

<p>2017</p>	<p>717.737</p>
-------------	----------------

Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida no será tenida en cuenta. El único documento válido para acreditar la experiencia del oferente serán las certificaciones, actas de finalización o actas de liquidación de contratos, las cuales deberán cumplir además con lo siguiente:

No se aceptan auto certificaciones.

No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

## 2.7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

N/A

## 2.8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo a los resultados del estudio de la oferta, ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá aceptar su ofrecimiento si lo encuentra conveniente y económicamente favorable para la empresa.

### CAPITULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 3.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN – APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

En la fecha y hora indicadas, se llevará a cabo el cierre del presente proceso. Acto seguido se abrirán las propuestas y se suscribirá un acta por parte de los funcionarios designados para ello, en conjunto con los proponentes invitados que hayan participado, en la que se consignará la siguiente información: Número del proceso, fecha y hora exacta de entrega de la propuesta, relación de las ofertas una a una, indicando el nombre del proponente, la suscripción de la carta de presentación, el nombre de la compañía aseguradora, número de la póliza o garantía de seriedad, vigencia, valor asegurado, beneficiario, observaciones correspondientes, el número de folios y las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. no será responsable de la apertura de una propuesta, en el caso de no ser correctamente dirigida, marcada, entregada o foliada.

#### 3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION, CALIFICACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS.

ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a desarrollar los procesos de VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN y COMPARACIÓN, de la siguiente manera:

La verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se realizarán en primera instancia y posteriormente se procederá a efectuar la evaluación técnica y

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

económica a los proponentes habilitados. La Subgerencia Administrativa y Financiera de ACUAVALLE S.A. E.S.P, como responsable del proceso de contratación, llevará a cabo la coordinación.

### 3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ACUAVALLE S.A. E.S.P. realizará la verificación de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias de esta SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, cuales son admisibles, así:

CRITERIO	ASPECTOS DE VERIFICACIÓN
DOCUMENTOS JURÍDICOS	Cumple o no cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o no cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple o no cumple

Las Ofertas que no cumplan con alguno de los parámetros de verificación serán declaradas como NO ADMISIBLES y por lo tanto, no serán objeto de calificación económica.

Las ofertas se calificarán en su aspecto técnico y económico, con un puntaje máximo total de 1000 puntos.

Las bases para la verificación y calificación de las ofertas serán las siguientes:

#### 3.3.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La verificación Jurídica se efectuará en primera instancia y se preparará un informe de los resultados obtenidos en el análisis de los documentos jurídicos señalados en la presente solicitud pública de ofertas.

En caso de que algún proponente no haya acreditado requisitos o presentando documentos referentes a la futura contratación o a él mismo y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, éstos serán solicitados para que los presente en un plazo perentorio fijado por ACUAVALLE S.A. E.S.P. Es entendido que las ofertas de los proponentes que no aporten oportunamente los documentos que aquí se refiere, no tendrán derecho a ser seleccionadas.

#### 3.3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA:

De acuerdo con la información contenida en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral, con corte al 31 de diciembre de 2021. ACUAVALLE S.A. E.S.P., verificará que se cumplan siguientes índices financieros:

Indicador Financiero	Fórmula	Resultado
Liquidez.	Activo Corriente / Pasivo Corriente.	$\geq 1$

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Nivel de Endeudamiento.	Pasivo Total / Activo Total.	$\leq 0.92$
Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Pagados.	$\geq 0,0$ veces.

**Nota1:** En el Indicador Razón de Cobertura de Intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses y el resultado es INDETERMINADO. En este caso el oferente cumple con el indicador.

En el evento de que su oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, **NO SERA ACEPTADA**, por lo tanto, será objeto de RECHAZO.

### 3.3.3 VERIFICACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA:

**A. Verificación Técnica:** La verificación se efectuará conforme al cumplimiento de la totalidad de los requisitos señalados en la presente solicitud pública de ofertas.

En el evento de que algún proponente no cumpla con los requisitos requeridos y que no sean necesarios para la comparación de ofertas, ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará en un plazo perentorio.

La no presentación de algún documento, que se considere como causal de rechazo, no será objeto de subsanación.

**B. Verificación Económica:** Se considerará que la propuesta cumple económicamente, si el valor cobrado por comisión no excede el 3.5%

### 3.3.4. CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS:

N/A

### 3.4. CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

A las ofertas que cumplan con los todos los requisitos consagrados en esta Solicitud Publica de ofertas, se les efectuará la evaluación y calificación adoptada por ACUAVALLE S.A. E.S.P.

La propuesta más favorable a la entidad será aquella que obtenga el puntaje más alto de acuerdo con los criterios señalados a continuación:

FACTOR	PUNTAJE TOTAL
--------	---------------

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Económico	500
Técnico (experiencia)	400
Elaboración calculo actuarial	100
<b>PUNTAJE MAXIMO POSIBLE</b>	<b>1.000</b>

El procedimiento y los criterios de evaluación, serán los establecidos en este pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Si existen discrepancias entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. Las ofertas que presenten condiciones técnicas y económicas, superiores a las que se exigen en el pliego, no exime a los oferentes de la obligación de presentar la oferta básica.

En el evento de que los proponentes ofrezcan alternativas, las mismas no serán objeto de asignación de puntaje, sin embargo, el informe técnico recomendará, previo estudio de las mismas su adjudicación, si fueren favorables para ACUAVALLE S.A. E.S.P., siempre y cuando el proponente hubiere presentado una propuesta básica que cumpla con lo requerido en el presente Pliego de Condiciones y la misma obtenga el mayor puntaje en el ramo respectivo.

Las ofertas serán evaluadas con base en los anexos de especificaciones técnicas, los cuales deben ser diligenciados por los oferentes sin hacer ningún tipo de modificación en ellos en las partes consideradas como obligatorias. Serán aplicados los mismos criterios para todas ellas, realizando una selección objetiva que le permita a la Entidad asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos

### 3.5. EVALUACION DE LAS OFERTAS.

#### 3.5.1. REQUISITOS EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proponente deberá diligenciar el formulario contenido en el FORMATO No.3, consignando allí la información solicitada sobre los contratos que soporten la experiencia. **Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales.**

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Al Proponente se le calificará la experiencia, demostrando que ha ejecutado individualmente, en Consorcio o en Unión Temporal, o en cualquier otra forma de asociación, contratos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Se entenderá que se ha obtenido la experiencia requerida, cuando el proponente individual, o uno de los miembros del proponente plural, haya suscrito, individualmente o como miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.
2. Para el caso de acreditación de experiencia en contratos desarrollados fuera de Colombia, será suficiente la presentación de las respectivas certificaciones, las cuales deberán cumplir con los requisitos de legalización, consularización y traducción al idioma español.
3. Los contratos relacionados en el Formulario del FORMATO No. 3 - Experiencia del proponente, deberán venir acompañados de su respectiva certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación expedida por la entidad contratante, y deberá contener toda la información necesaria para corroborar lo solicitado.
4. Cada uno de los contratos deberá haber sido ejecutado a satisfacción del contratante respectivo, debidamente terminado, y en cuyo desarrollo no se hubiere causado ningún tipo de sanción por incumplimiento, ni se hubiere hecho efectivo, con posterioridad a la terminación de las actividades los amparos de la garantía única.

#### EXPERIENCIA GENERAL

Cuando se trate de personas jurídicas, la experiencia general será, como mínimo diez (10) años y se demostrará con el certificado de existencia y representación legal expedida por la entidad competente según la naturaleza del oferente. Cuando se trate de personas naturales, la experiencia exigida corresponderá a mínimo ocho (8) años de ejercicio de su profesión u oficio anteriores al cierre de la presente Solicitud Privada de varias ofertas, tomada desde el 1 de julio de 2022

10-15 años	150
>=16 años	200

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente que certifique el mayor valor de recursos administrados en el manejo de portafolios de patrimonios autónomos, con fines pensionales provenientes de contratos que se encuentren en ejecución o que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años y que figuren inscritos en el RUP

Entre \$32.000 millones y \$60.000 millones	80
Entre \$60.001 millones y \$100.000 millones	150
>\$100.000 millones	200

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, se reserva el derecho de rechazar la (s) propuesta (s) en cualquier momento, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o cuando las propuestas de los participantes no cumplan las expectativas y requerimientos de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** La decisión se hará mediante acto administrativo. En este caso **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** estará exonerado de cualquier indemnización que pretendieran obtener los oferentes cuyas propuestas resulten rechazadas.

### 3.5.2. EVALUACION ECONOMICA

<=3%	500
3.1%-3.5%	400

### 3.5.3 ELABORACION CÁLCULO ACTUARIAL

La responsabilidad de la información entregada para la elaboración del cálculo actuarial es de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, por lo tanto el oferente no asume responsabilidades sobre los datos obtenidos en el mismo.

ELABORACION CALCULO ACTUARIAL	100
NO	0

### 3.6 RESULTADO FINAL DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para obtener la calificación final para cada uno de los proponentes, se sumarán los resultados obtenidos según sistema definido de calificación del presente pliego. Con base en esta calificación final **ACUAVALLE S.A. E.S.P.** definirá el oferente elegible. Los lugares sucesivos en la lista de elegibles serán ocupados en orden descendente de puntaje obtenido.

De conformidad con lo establecido en el art.36 "Informe de evaluación" Acuerdo 001 de 2017, el informe de evaluación se pondrá a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, para que éstos lo conozcan y presenten las observaciones que estimen pertinentes.

### 3.7 CRITERIOS DE ADJUDICACION.

**ACUAVALLE S.A. E.S.P.** adjudicará el contrato que resulte de la presente invitación al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la presente solicitud pública de ofertas y haya sido evaluada como técnicamente elegible para **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Ofrecimiento técnicamente elegible es aquel que, una vez evaluado en su conjunto, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, preparación, organización, y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos que se realiza conforme a lo establecido, resulta ser aceptable para la entidad.

### **3.8 REAJUSTE DE PRECIOS.**

N/A

### **3.9 PRECIOS Y CANTIDADES.**

N/A

### **3.10 CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Para la selección, ACUAVALLE S.A. E.S.P. cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con el Comité Evaluador designado para ello, los que tengan igualdad de condiciones se aplicará lo siguiente:

a. ACUAVALLE S.A. E.S.P. determinará el ganador a través del sistema de balota. Este sistema consiste en introducir en una bolsa, un número de balotas igual al número de oferentes empatados, marcadas una de ellas con un círculo (O) y las demás con una equis (X). Se comenzará a sacar de una (1) en una (1) y a quien le corresponda la ficha marcada con el círculo (O), será el favorecido.

### **3.11 ABSTENCION DE CONTRATAR O DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA.**

ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá abstenerse de contratar o desestimar su propuesta, si se comprueba que en su ofrecimiento se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, información suministrada engañosa, que se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Si la comprobación es posterior a la adjudicación ACUAVALLE S.A. E.S.P. se abstendrá de suscribirlo, si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato, se deberá proceder a la terminación del contrato en las condiciones en que se encuentre, sin perjuicio de las acciones que ACUAVALLE S.A. E.S.P. pueda adelantar para la reparación del daño por parte del oferente o contratista, según sea el caso.

### **3.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

En el evento en que uno de los proponentes no haya presentado uno de los requisitos no necesarios para la evaluación o porque sea necesario requerir correcciones en relación con los presentados, siempre que no impliquen mejora de la propuesta, podrán ser subsanables, para ello ACUAVALLE S.A. E.S.P. lo solicitará al proponente, quien tendrá como plazo para allegarlo hasta el día hábil siguiente a las 5:00 PM, desde el momento en que la entidad se lo solicite, si no se presenta dentro de éste la propuesta será rechazada.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

### 3.13 CAUSALES DE RECHAZO.

- a. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en la Solicitud.
- b. Carecer el oferente de capacidad para contratar conforme a las normas legales.
- c. No contemplar la persona jurídica que presente la oferta, dentro de su objeto social, la ejecución del bien o servicio requerido.
- d. No suscribir la carta de presentación de la propuesta, bien sea por el representante legal o apoderado debidamente facultado. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, no ser suscrita por el representante legal.
- e. No contar el representante legal de la persona jurídica con las facultades para comprometerla, o no acreditar la autorización respectiva del órgano social o administrativo de la sociedad que así lo autorice.
- f. No presentar el apoderado, si el oferente actúa mediante tal figura, el respectivo poder presentado ante juez o notario. En el evento en que se trate de un poder general, además de adjuntarse copia de la escritura pública respectiva, debe allegarse el original de la certificación notarial de vigencia, cuya expedición no supere un (1) mes.
- g. Hallarse el oferente en causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la Constitución y la ley.
- h. Encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- i. Si la oferta presentada no incluye todas las especificaciones técnicas exigidas en la solicitud.
- j. No allegar las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ACUAVALLE S.A. E.S.P. dentro de los términos establecidos en la respectiva solicitud.
- k. Presentar más de una propuesta directa o indirectamente el mismo oferente para esta contratación.
- l. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros.
- m. Cuando el proponente no aporte documentos técnicos, necesarios para la ponderación de la propuesta.
- n. Cuando las certificaciones de experiencia presenten inconsistencias o induzcan a engaño o error a la Entidad.
- o. ACUAVALLE S.A. E.S.P. rechazará la propuesta cuando corrobore que el oferente ha suministrado información falsa o que no se ajusta a la realidad y en general en los demás eventos señalados expresamente en la ley o en el presente documento.
- p. No estar inscrito y clasificado, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso, en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, conforme a lo establecido en la presente SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, en caso de requerirlo.
- q. No subsanar debidamente la propuesta dentro del término requerido por ACUAVALLE S.A. E.S.P.
- r. Cuando el proponente no cumpla con el requisito de la experiencia específica.
- s. Cuando la propuesta evaluada en el aspecto técnico, obtenga un puntaje de 0 puntos.
- t. Las demás causales señaladas en la presente solicitud pública de ofertas.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

**CAPITULO IV**  
**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**4.1. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE SU OFERTA.**

En su oferta de contrato, su empresa debe considerar la exigencia por parte de ACUAVALLE S.A. E.S.P., de los siguientes ítems:

**4.1.1. GARANTIAS:**

EL CONTRATISTA constituirá en favor de ACUAVALLE S.A. E.S.P. NIT.890.399.032-8 con una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, **GARANTIA UNICA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS** que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** De todas y cada una de las obligaciones que del negocio por el diez por ciento (10%) del valor tenido en cuenta como presupuesto oficial y por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

**PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES:** Que garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el oferente emplee en la ejecución del negocio ofrecido, por el diez por ciento (10%) del valor tenido en cuenta como presupuesto y con una duración igual al negocio y tres (3) años más.

**POLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS:** Por el uno por ciento (1%) del valor de los recursos administrados a través del respectivo contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

De acuerdo a las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 las Garantías del Riesgo es indivisible, ello, como regla general, sin embargo, existen unas excepciones a dicho principio, dentro de los cuales se encuentran los contratos con un plazo de ejecución mayor a 5 años, en donde se predica la posibilidad de que la misma se pueda dividir por etapas o periodos contractuales. Al respecto, no es posible aplicar dicha excepción en el sentido que la ejecución de este contrato no permite su división por etapas o periodos, habida cuenta que la administración de recursos del patrimonio autónomo es una actividad indivisible, permanente y continua, por lo que los amparos a las garantías deben cubrir todo el plazo de ejecución del mismo.

**4.1.2. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

N/A

**4.1.3. GASTOS POR LAS FACTURAS DE COBRO**

N/A

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

**4.1.4. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:**

N/A

**4.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez se comunique la Resolución de adjudicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P. le hará entrega del contrato, para su legalización. Si al oferente Adjudicado, en caso de no suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco (5) días calendarios contados a partir de la mencionada comunicación, ACUAVALLE S.A. E.S.P., sin menoscabo de las demás acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

**4.3. SUPERVISION.**

La Supervisión del contrato será ejercida por la Dra. Natalia Caicedo Lozada, Subgerente Administrativa Financiera de ACUAVALLE S.A. E.S.P., o quienes hagan sus veces.

Atentamente,

  
**NATALIA ANDREA CAICEDO LOZADA**  
Subgerente Administrativa Financiera

Proyectó: Maria Eugenia Bernal Grisales Profesional IV (E) Dpto. de Tesoreria  
Revisó: Dirección Jurídica 

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

### FORMATO 1 - CARTA REMISORIA DE LA OFERTA

Santiago de Cali, de 2022

SEÑOR  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 ACUAVALLE S.A. E.S.P.  
 SANTIAGO DE CALI - COLOMBIA

**REFERENCIA: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. SAF-004-2022**

El suscrito \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ y en representación legal de la sociedad denominada \_\_\_\_\_ presento a ustedes oferta para la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No.SAF-004-2022, cuyo objeto es la “CONTRATAR UNA ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO A TRAVÉS DEL CUAL, SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO QUE ACUAVALLE S.A E.S.P. UTILIZA PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONALES GENERADAS POR LAS PENSIONES DE JUBILACIÓN Y SUS CUOTAS PARTES.”.

Que conozco (emos) y he estudiado las condiciones, especificaciones y demás documentos de los SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS, al igual que los adendos expedidos en el presente proceso de la contratación. (En el evento de haberse producido).

Acepto (amos) plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS y nos comprometemos a suscribir el contrato en iguales condiciones, sin efectuar modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ACUAVALLE S.A. E.S.P., por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendos que se expidan dentro del proceso de Solicitud Publica de Ofertas No. \_\_\_\_\_, las que de antemano aceptamos.

Acepto (amos) expresamente la Forma de Pago estipulada y la minuta del contrato.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas la ley y demás normas legales pertinentes.

Declaro (amos) (no) haber recibido multas, sanciones, declaraciones de incumplimiento y/o afectación de pólizas, de los contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos TRES (3) años, (en caso de ser afirmativa su imposición, se deberá indicar como se detalla a continuación: ENTIDAD /CONTRATO, MULTA/ SANCIÓN y CAUSAS.

Declaro (amos) bajo la gravedad del juramento que no he incurrido en doble postulación.

	<p>PROCESO DE CONTRATACION</p>	<p>Código: AP2-FO-005</p>
	<p>SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS</p>	<p>Versión No.:002</p>

Conozco (emos) todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la contratación.

Manifiesto (amos) expresamente que no tengo (tenemos) relaciones comerciales o de parentesco con los funcionarios del nivel directivo y/o asesores e interventores externos de ACUAVALLE S.A. E.S.P)

En la eventualidad que me sea adjudicado el objeto del contrato de la Solicitud Publica de Ofertas citada en la referencia, certifico que:

Me (nos) comprometo (emos) a guardar la reserva de todos los diseños contenidos en el archivo magnético originales copias o cualquier otro documento en un lugar que garantice la máxima seguridad de los mismos y a no suministrar copia alguna a personas ajenas al proceso licitatorio o a la ejecución del proyecto.

Ninguna persona o Entidad distinta a las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegue a celebrarse y por ello, solo comprometo a los firmantes.

La presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución \_\_\_\_\_ días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

El valor total del ofrecimiento asciende a la suma de \_\_\_\_\_ pesos mcte (incluye iva).

Que la vigencia de la presente oferta es de dos (2) meses contados a partir de la presentación de la misma.

Que así mismo autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a ACUAVALLE S.A E.S. P. para tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales de ACUAVALLE S.A E.S.P., y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para los fines legales, contractuales, comerciales conforme la normatividad vigente que rige la materia. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de manera voluntaria y es verídica.

Que autorizó a ACUAVALLE S.A. E.S.P. a enviar las comunicaciones o notificaciones relativas a esta invitación al siguiente correo electrónico:

\_\_\_\_\_  
El proponente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL  
Obrando en representación de la sociedad (o en su nombre propio)  
NIT

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

**FORMATO 2-  
(SOLAMENTE PERSONAS JURÍDICAS)**

**MODELO DE CERTIFICACION**

**(SE ACEPTA EL FORMATO QUE UTILICE CADA COMPAÑÍA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS AQUÍ MENCIONADOS)**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES**

Cali, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Señores  
ACUAVALLE S.A. E.S.P.  
La Ciudad

Respetados señores:

El suscrito (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con el NIT N° \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

(Se firma según el caso por:)

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
C.C.  
Matricula Profesional N°  
Revisor Fiscal.

\_\_\_\_\_  
(Nombre)  
C.C.  
Representante Legal

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

**FORMATO 4 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE CONSORCIO**

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. XXXXXXXXXXXXX, cuyo objeto es la "XX".

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS DEL CONSORCIO), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Publica de Ofertas No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX es a título de CONSORCIO.

En caso de que se nos adjudique el contrato que se derive de esta contratación, responderemos SOLIDARIAMENTE por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Igualmente manifestamos que designamos como representante del CONSORCIO para todos los efectos legales a \_\_\_\_\_ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la facturación será asumida por \_\_\_\_\_.

**REGLAS BASICAS:**  
 (Los integrantes del CONSORCIO deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).  
 Atentamente,

(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más Integrantes.

	PROCESO DE CONTRATACION	Código: AP2-FO-005
	SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS	Versión No.:002

**FORMATO 5 - DOCUMENTO DE INTEGRACION DE UNION TEMPORAL**

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, cuyo objeto es la **OBJETO "XX"**.

Los suscritos (NOMBRES DE LAS PERSONAS NATURALES O DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CONFORMAN LA UNION TERMPORAL), obrando en nombre propio (Personas Naturales) o en nombre y representación de ..... (Personas Jurídicas), atentamente les manifestamos que nuestra participación en la Solicitud Publica de Ofertas No. **XXXXXXXXXXXX** es a título de UNION TEMPORAL.

En caso que se nos adjudique el contrato que se derive de esta Contratación, responderemos SOLIDARIAMENTE por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado y para efecto de imposición de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato les comunicamos que la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNION TEMPORAL será así:

Igualmente manifestamos que designamos como representante de la UNIÓN TEMPORAL para todos los efectos legales a \_\_\_\_\_ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la facturación será asumida por \_\_\_\_\_.

**REGLAS BASICAS:**  
 (Los integrantes de la UNION TEMPORAL deben señalar en este documento las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad).

(Firma y C.C. de cada uno de los integrantes,)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

NOTA: El modelo supone tres (3) integrantes, pero pueden ser dos (2) o más integrantes.